Meta Somos la ruta natural	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: GJC-F-06-V4
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 01/02/2023

N° Y FECHA DEL CONTRATO	784-2024 del 21/12/2024		
NOMBRE CONTRATISTA	CORPORACION CIRCULO DE CALIDAD, R/L ANDERSON GONZALEZ OVALLE	NIT/C.C	NIT: 900.353.430-3 CC 1.121.118.125
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE UN SHOW DE MUSICA LLANERA CON TEMATICA NAVIDEÑA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA MARCA META EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
VALOR INICIAL CONTRATO (letras y números)	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS		
FECHA DE INICIO	21/12/2024	**FECHA TERMINACIÓN**	25/12/2024
SUPERVISOR	HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS	**C.C**	1.122.649.211

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)					
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A			**FECHA:**	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	N/A				
PRORROGA	**No.**	**DESDE:**	N/A	**HASTA:**	N/A
SUSPENSION	**No.**	**DESDE:**	N/A	**HASTA:**	N/A

Entre los suscritos, **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 86.077.347 de Villavicencio-Meta, en calidad de Director General del Instituto de Turismo del Meta nombrado mediante No.001 del 04 de enero de 2021 y posesionado según consta en acta N° 001 del 04 de enero de 2021 quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte, por otra parte, **HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS**, en calidad de SUPERVISOR, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.122.649.211 y de otra, **ANDERSON GONZALEZ OVALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.118.125, actuando como Representante Legal de la **CORPORACION CIRCULO DE CALIDAD** Nit: 900.353.430-3, quien para efectos de la presente acta se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato N°0784 de fecha 21 de diciembre de 2024, previa las consideraciones:

1) Que el día 21/12/2024, el Instituto de Turismo del Meta y Anderson González Ovalle con la cédula de ciudadanía número: 1.121.118.125, actuando como Representante Legal de la CORPORACION CIRCULO DE CALIDAD Nit: 900.353.430-3, suscribieron el contrato N° 0784 de 2024, cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE UN SHOW DE MUSICA LLANERA CON TEMATICA NAVIDEÑA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA MARCA META EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2) Que mediante plataforma electrónica SECOP II se designó como supervisora del contrato Nº 0784 de 2024 a HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS.

3) Que el día 21/12/2024, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 001799, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE.

4) Que el día 21 de diciembre del año 2024, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N°0784 de 2024

5) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS, como consta en el informe del día 17 de marzo de 2025, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

6) El contratista allego las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral del mes de diciembre del 2024 y certificación pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, emitida por el revisor fiscal de la corporación Circulo de calidad, el contador FERNANDO ALIRIO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 17.415.442, con T.P No 69115-T, en la cual certifica que las persona que intervinieron en la ejecución del dicho contrato se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales

7) Que finalizado el tiempo programado y agotado el presupuesto para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 15 ABR 2025 el acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

8) A continuación, se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo** De pago (aplica para mensualidades)	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Pago autorizado en la presente acta	NA	$ 32.000.000	21/12/2024 al 25/12/2024	100%
Adición	N/A	$ 0,00	N/A	0,00%
Valor ejecutado	N/A	$ 32.000.000	21/12/2024 al 25/12/2024	100%
Valor no ejecutado	N/A	N/A	N/A	0,00%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$ 32.000.000	21/12/2024 al 25/12/2024	100%

10) Frente al balance de lo pagado por seguridad social se presenta el siguiente:

Verificación cuando se trata de persona jurídica

BALANCE DE LO PAGADO POR SEGURIDAD SOCIAL		
CONCEPTO	**Aplica**	**No aplica**
Certificado de estar al día los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social expedido por el Representante Legal de los últimos seis (6) meses.		X
Certificado de estar al día los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social expedido del Revisor Fiscal de los últimos seis (6) meses.	X	
Tarjeta Profesional	X	
Vigencia Tarjeta Profesional	X	
Antecedentes Profesionales	X	
Cédula de ciudadanía	X	
Soporte de los pagos de seguridad social.	X	

11) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 32.000.000
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$ 00,00
VALOR PAGADO ANTICIPO	$ 00,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 32.000.000
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	$ 00.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.000.000

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$ 32.000.000
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

El contratista y supervisor, informan que, durante la ejecución. no se produjo rendimientos financieros, dado que no se realizó anticipo.

En la presente acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $ 32.000.000 correspondiente al 100%.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha 15 ABR 2025

Director General Instituto de Turismo del Meta	Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	**Firma:**	**Firma:** Anderson Gonzalez O.
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS	**HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS**	**CORPORACION CIRCULO DE CALIDAD NIT: 900.353.430-3 ANDERSON GONZALEZ OVALLE C.C 1.121.118.125- Representante Legal**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B° Juridico.: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico	
Revisó: Betsi Paola Sabogal Aguilar	Abogado Contratista	
Elaboró: Hebert Fernando Celis Granados	Auxiliar Administrativo	
Verificación del pago de aportes a seguridad social		
Nombre: Clowlia Rodriguez	CPS	